

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ciudadela (Menorca) referente al concurso relativo a la provisión en propiedad de una plaza de jardinero de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18.579, correspondiente al día 23 de enero de 1973, se publica íntegramente la convocatoria y bases aprobadas que han de regir en el concurso relativo a la provisión en propiedad de una plaza de jardinero de este Ayuntamiento, clasificada con el grado retributivo 6, dotada con el sueldo anual de 78 500 pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

El plazo de presentación de instancias y documentos que justifiquen los méritos será de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría General, a disposición de los interesados, en horas de oficina.

Ciudadela, 27 de enero de 1973.—El Alcalde, Antonio Casasnovas Franco.—888-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Subjefe de Negociado.**

La Corporación Municipal ha acordado proceder a la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza de Subjefe de Negociado, dotada con el haber correspondiente al grado número 11, señalado por la Ley 108/1963, entre los Oficiales Administrativos de este Ayuntamiento, habiéndose publicado esta convocatoria y sus bases en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 25, correspondiente al 31 de enero último.

El plazo de presentación de instancias en el Registro General será el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio extracto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ecija, 3 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.072-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición para cubrir tres plazas de Oficial técnico administrativa de Contabilidad.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 16.581, de fecha 27 de enero de 1973, publica la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada por esta Corporación para cubrir tres plazas de Oficial técnico administrativo de Contabilidad.

El primero de los ejercicios de la oposición podrá iniciarse una vez transcurridos quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si los aspirantes no hacen uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 1973. El Alcalde, Rafael de la Rosa.—912-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Marchena referente al concurso libre para proveer en propiedad la plaza de Encargado de la Oficina Local de Turismo y del Archivo Histórico Artístico Municipal de la plantilla de funcionarios de esta Corporación**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 24, de fecha 30 de enero del año en curso, publica convocatoria y bases para proveer la plaza de referencia.

Dicha plaza se encuentra dotada de los haberes correspondientes al grado retributivo 14 de la Ley 108/1963 y demás disposiciones complementarias.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Marchena, 3 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.073 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Reus referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 288, de 15 de diciembre del pasado año, publica la convocatoria, bases y programa de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado.

Dicha plaza está dotada con 50.000 pesetas de haber anual, más otras 17.200 pesetas anuales de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, quinquenios del 10 por 100, ayuda familiar y las gratificaciones acordadas.

Las instancias interesando tomar parte se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos establecidos en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Reus, 26 de enero de 1973. El Alcalde, Juan Amado Albouy Busquets.—944 E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 30 de enero de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 14 de diciembre de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Casimiro Losada Villada.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Casimiro Losada Villada, Teniente de Infantería retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio del Ejército de 1 de junio de 1970, sobre indemnización por privación de vivienda militar, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Casimiro Losada Villada, Teniente de Infantería

retirado, interpuso contra la Resolución del Ministerio del Ejército de uno de junio de mil novecientos setenta que denegó la indemnización por privación de vivienda militar, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumplan en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1973.

CASTANON DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Acción Social de este Ministerio.